Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

# CONTRATO N° 54 /12 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, domiciliada en la Avenida 11 de Julio, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente Municipal Don Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa RENA SA, domiciliada en Santa Rita, Calle Las Palmeras c/ Avda. 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Cristiane María Hammes Da Veiga, con Cédula de Identidad N° 2.436.168, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

*Construcción de Canaleta a Cielo Abierto*

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

RENA S.A. RUC 80025058-3 SANTA RITA

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

Cristiane Ma. Hammes RENA S.A.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 417.200.160 gs (cuatrocientos diecisiete millones doscientos mil ciento sesenta guaraníes)

Cristian Alejandro Mech
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 240573

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS ID N° 240573, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Resolución N° 74/12 IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 100 /12 IM

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el 31/12/2012.

5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| | | | | **RENA SA** | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **RUBROS** | **UN/MED** | **CANTIDAD** | **P.UNITARIO** | **P.TOTAL** |
| 1 | Movimiento de suelo | m3 | 1.101,00 | 42.000 | 46.242.000 |
| 2 | Canaleta a Cielo Abierto de H°A° (Tramo 1) | ml | 288,00 | 368.000 | 105.984.000 |
| 3 | Canaleta a Cielo Abierto de H°A° (Tramo 2) | ml | 354,00 | 490.040 | 173.474.160 |
| 4 | Alcantarillas de H°A° de 12m en Calle Sant. Trinidad | ml | 12,00 | 3.050.000 | 36.600.000 |
| 5 | Alcantarillas de H°A° de 18m en Av. 15 de Mayo | ml | 18,00 | 3.050.000 | 54.900.000 |
| 3 | | | | TOTAL | **417.200.160** |

RENA S.A. RUC 80025058-3 SANTA RITA

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Cristiane Ma. Hammes RENA S.A.

El Plazo de ejecución de la obra es de 60 días,. A Construirse sobre las Calles Mcal. José Felix Estigarribia. El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con

Cristian Alejandro Mush
Secretario General

Joaquín López Martínez
Intendente Municipal

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
No se otorgará anticipo alguno.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
*De conformidad a las estipulaciones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*
Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta.

**11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
***GENERALIDADES.***
Estas especificaciones regularán la calidad de los materiales y procesos de trabajo que deberán ser observados en la realización de esta construcción.
Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituirán el Proyecto.

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando estos no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuaran los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.
**Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.**

RENA S.A. RUC 80025058-3 SANTA RITA

Cristiane Ma. Hammes
RENA S.A.

## TRABAJOS A SER REALIZADOS.

- **Excavación, relleno y compactación de suelo:** Se harán con maquina retroexcavadora y/o manual si fuese necesario, con las dimensiones indicadas en los planos. El lugar donde se ubicara la alcantarilla deberá ser sobre suelo firme, de no ser así, se deberá compactar previamente antes de iniciar al montaje de la alcantarilla.

Cristian Alejandro Mack
Secretario General

Joaquim Lopes Mathews
Intendente Municipal

- **Canaleta a cielo Abierto:** Se harán in-situ de H°A° al costado de la calle Mcal. Jose F. Estigarribia manteniendo 2 metros de separación con la misma, y se desarrollara en dos tramos según se indica en los planos. El primer tramo de 1,50m de ancho será desde la Calle República Argentina hasta la intersección con la Calle Juan Pablo II, El segundo tramo de 2,20m de ancho será desde la calle Juan Pablo II hasta el final interrumpido únicamente por los alcantarillados en los cruces con las calles Santísima Trinidad y en la Avenida 15 de Mayo donde se realizara según se indican en los planos para la circulación de vehículos.

- **Alcantarilla:** Se realizara in-situ con dimensiones internas 1,20mx2,20m, paredes de H°A° de 20cm de espesor y con una longitud de 12m en el cruce de Santísima Trinidad y de 18m en el cruce con la Av.15 de Mayo, El Hormigón será del tipo Fsc= 180 kg/cm2 (dosaje 1-2-4) relación cemento, arena y triturada. Y las armaduras serán conforme se indican en los planos.

- **Limpieza:** La Empresa contratista deberá dejar la calle limpia de cualquier tipo de escombros producidos durante la ejecución de la obra.-

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre de 2012.

| | |
|---|---|
| ..... | ..... |
| Cristian Alejandro Much | Joaquim Lopes Matheus |
| Secretario General | Intendente |

RENA S.A. RUC 80025058-3 SANTA RITA

Cristiane Ma. Hammes
RENA S.A.

..... Cristiane María Hammes da Veiga
RENA SA
CI N° 2.436.168